

QUILMES, 28 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0741/11, la Resolución (SPU) N° 0760/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la evaluación y monitoreo de las actividades desarrolladas por los Programas de Voluntariado Universitario dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que por medio de la Resolución (SPU) N° 760/11, se asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Quilmes la suma otorgada, según se estipula en su Artículo 4°.

Que oportunamente han ingresado los fondos girados por el Ministerio de Educación, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00).

Que dicha suma se ha imputado a las partidas correspondientes, según consta a fs. 5 del Expediente citado en el Visto.

Que es necesario aprobar la disposición de dichos fondos a fin de poder efectuar las erogaciones correspondientes para la ejecución de las actividades a desarrollarse según lo establecido en la Resolución (SPU) N° 760/11.

Que entre las mencionadas erogaciones, se encuentran el pago de bienes de consumo, servicios no personales y artículos varios, entre otros.

Que las erogaciones previstas están contempladas por el régimen especial dispuesto por la Resolución (SPU) N° 300/10.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 365/11, obrante a fs. 15.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

S

Ca

UNQ
Ca

00601

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos asignados a la Universidad Nacional de Quilmes para la evaluación y monitoreo de los Programas de Voluntariado Universitario, por un monto de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00).

ARTÍCULO 2º: Aprobar las erogaciones por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) correspondientes al pago de bienes de consumo, servicios no personales y artículos varios entre otros, discriminados según consta en el Anexo de la presente Resolución

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaria de Extensión Universitaria la administración de los fondos, aprobando las erogaciones emergentes por la realización de las actividades de evaluación y monitoreo de los diferentes Programas de Voluntariado Universitario.

ARTÍCULO 4º: El importe autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 008.000, Programa 08.00.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00601



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad Nacional de Quilmes